

ADENDA No. 2

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso Concurso Público No. 005 de 2022.

CONSIDERACIONES:

Que el 23 de marzo de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso **Concurso Público No. 005 de 2022**, cuyo objeto consiste: *"Prestar los servicios de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y física de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de televisión de TEVEANDINA LTDA., teniendo en cuenta las características técnicas definidas por la Entidad. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato."*

Que de acuerdo con las observaciones presentadas por proveedores interesados en el proceso Concurso Público No. 005 de 2022, a través de correo electrónico dentro del término previsto para tal fin, así como las recibidas de forma extemporánea y en atención a las respuestas dadas a las mismas por parte del comité evaluador, se hace necesario modificar las Reglas de Participación en lo concerniente a los numerales relacionados a continuación:

Modificación No. 1

Se cambia el numeral **5.3.1.1 Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación** quedando de la siguiente manera:

"La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos a través de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades:

- Suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres.*
- Contratos para la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de telecomunicaciones de radio y/o televisión analógico o digital terrestre y/u otros sistemas de telecomunicaciones terrestres*

Nota: *Por lo menos una de las certificaciones y/o actas de liquidación de experiencia presentadas por el proponente deberá estar estrictamente relacionada con el suministro y/o instalación y/o puesta en operación de sistemas de transmisión o la administración y/o mantenimiento y/u operación de redes de radio o televisión analógico o digital terrestre. (...)"*

Modificación No. 2

Se cambia el tiempo de entrega del Plan de Riesgos contenido en la obligación No. 3 de las Reglas de Participación y en el Anexo Técnico (ver documento anexo), de la siguiente manera:

- Modificación en las Reglas de Participación:

"3. Presentar un Plan de Riesgos que relacione la identificación, cuantificación y acciones para la mitigación de los riesgos identificados para la ejecución del contrato. El plazo de entrega de dicho plan será de 50 días contados a partir del inicio del contrato."

- Modificación en el Tabla 3 - Anexo Técnico (ver documento anexo):

| NIVELES DE SERVICIO | | DESCUENTO |
|--|---|--|
| Tiempo de entrega del Plan de Riesgos | Máximo en 50 días, contados a partir del inicio del contrato. | Si el Plan de Riesgos no es entregado en el tiempo previsto, no se reconocerá el 0,5% del valor del servicio mensual por cada día que se demore en su entrega. |

Modificación No. 3

Se elimina la nota sobre el ANS de **Radicación Informe preliminar mensual** el Anexo Técnico (ver documento anexo), quedando de la siguiente manera:

| NIVELES DE SERVICIO | | DESCUENTO |
|--|---|--|
| Radicación Informe preliminar mensual | Dentro de los primeros 9 días del siguiente mes | Si el informe no es entregado en el ANS acordado, no se reconocerá el valor del 3% del total del SERVICIO. |

Modificación No. 4

Se aclara el lugar de entrega de los repuestos en la obligación específica No. 12, quedando de la siguiente manera:

"12. Dar uso adecuado a los repuestos adquiridos en desarrollo de la prestación del servicio o de aquellos que sean entregados por TEVEANDINA LTDA. Así mismo, entregar en la sede CAN de La Entidad todos aquellos repuestos defectuosos que sean retirados de los equipos de las estaciones en el desarrollo de las actividades."

Modificación No. 5

Se aclara el lugar de entrega de los repuestos en la obligación específica No. 19, quedando de la siguiente manera:

"19. Garantizar la idoneidad del personal que hace parte del Equipo de Trabajo Mínimo de acuerdo con los requerimientos mencionado en el Anexo Técnico, además de lo necesario para garantizar al cumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato"

Modificación No. 6

Se modifica la obligación específica No. 21, quedando de la siguiente manera:

"21. Garantizar la entrega de la documentación técnica cuando se realicen cambios, modificaciones y/o nuevas instalaciones de equipamiento e infraestructura eléctrica en cada una de las estaciones. La documentación técnica deberá comprender por lo menos los planos y marquillajes de los equipos. Dicha documentación deberá ser incluida en la respectiva hoja de vida de cada estación, y también será allegada en medio físico y digital al supervisor designado. Se debe garantizar que una copia permanezca en la estación correspondiente. En el caso de que se realicen estas actividades como parte de las visitas de mantenimiento preventivo, la documentación se deberá allegar como anexo al informe mensual de visitas periódicas, en caso contrario, el contratista tendrá 10 días hábiles para entregar la respectiva documentación técnica."

Modificación No. 7

Se adiciona el ANEXO No. 3 MINUTA DEL CONTRATO (ver documento anexo)

Modificación No. 8

Se ajusta el FORMATO No. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ver documento anexo)

En lo demás, las Reglas de Participación se mantienen incólumes.

Dado en Bogotá D.C. el 01 de abril de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
Gerente (E)

Proyectó y Revisó:

Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista). *e.c.*

Revisó:

Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista). *E.*

Yivy Katherine Gomez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa. *YK*